



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0370-R-2026
Piura, 18 de mayo del 2026

VISTO

El Oficio N° 2210-R-2026-UNP, del 18.May.2026, que presenta el Dr. Wilson Gerónimo Sancarranco Córdova- Vicerrector Académico, Encargado del Despacho Rectoral de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe: "(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes (...)";

Que, mediante Ley N° 13531 del 03.Mar.1961, fue creada la Universidad Nacional de Piura, cuya sede está ubicada en el Distrito de Castilla, Departamento de Piura, cuyos fines se encuentran estipulados en el Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, Aprobado en Sesión Plenaria de Asamblea Estatutaria del 13.Oct.del 2014 (Ley N° 30220-Ley Universitaria);

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, prescribe: "(...) La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable (...)"; asimismo, los numerales 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo y 8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional, así como para fijar el destino de sus recursos propios directamente recaudados, manifiesta los regímenes de su autonomía;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece en su **dispositivo legal Art. 175° - Numeral 3)**, lo siguiente:

El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma. Sus funciones son las siguientes

c) *Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera.*

Que, la Ley Universitaria - Ley N°30220, prevé en su dispositivo legal Art. 59° Atribuciones del Consejo Universitario: estableciendo en el Numeral 9), lo siguiente:

Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

De acuerdo a lo previsto en el Art. 08° de la Ley Universitaria - Ley N°30220; se establece lo siguiente respecto de la autonomía universitaria:

"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable";

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, señala en su Art. 174, como atribuciones del Consejo Universitario:

"Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado y unidades académicas autorizadas. Otorgar distinciones honoríficas, reconocer y revalidar los estudios, grados académicos y títulos profesionales de universidades extranjeras, a propuesta de las Facultades y Escuela de Posgrado cuando la Universidad este autorizado por la SUNEDU.

Que, en el citado cuerpo de leyes, en su Artículo 244. Prevé lo siguiente:

Artículo 244. Distinciones Honoríficas

Distinciones honoríficas la UNP podrá otorga distinciones honoríficas a docentes, investigadores, científicos que hayan obtenido logros excepcionales a lo largo de su carrera profesional. Estas distinciones son las siguientes:

244.1 Visitante Ilustre: Los profesionales que perteneciendo a otra universidad o centro de estudios superiores, o bien a instituciones científicas o técnicas nacionales o extranjeras, prestan sus servicios





RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0370-R-2026

Piura, 18 de mayo del 2026

temporalmente en la Universidad Nacional de Piura, por un sistema de intercambio o colaboración aceptado por la Universidad con categoría y dedicación asimilables a las de docente ordinario. Perciben remuneración.

(...);

*Que, el **Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura**, señala lo siguiente:*

Art. 220°. De las Distinciones Honoríficas

La UNP podrá otorga distinciones honoríficas, a propuesta del Rector, Consejo de Facultad o del Decano, o del Consejo de Escuela de Postgrado o de su Director, a docentes, investigadores, científicos que han obtenido logros excepcionales a lo largo de su carrera profesional. Estas distinciones son las siguientes:

220.1 Visitante Ilustre: *Los profesionales que, perteneciendo a otra universidad o centro de estudios superiores, o bien a instituciones científicas o técnicas nacionales o extranjeras, prestan sus servicios temporalmente en la Universidad Nacional de Piura, por un sistema de intercambio o colaboración aceptado por la Universidad con categoría y dedicación asimilables a las de docente ordinario. Perciben remuneración.*

Que con Oficio N° 2210/R-2026, del 18.May.2026, el Dr. Wilson Gerónimo Sancarranco Córdova-Vicerrector Académico, Encargado del Despacho Rectoral de la Universidad Nacional de Piura, dispone a la Abg. Vanessa Arline Girón Viera, Mag.-Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura, la emisión del acto resolutivo, mediante Resolución Rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, de **RECONOCIMIENTO COMO VISITANTE ILUSTRE AL DR. ISRAEL REYES GÓMEZ, Especialista en Ciberseguridad, gestión de crisis y seguridad nacional, con experiencia en empresas tecnológicas como IBM, HP y actualmente proyectos con la NASA;**

- El DR. Israel Reyes Gómez, Experto internacional en ciberseguridad OT/ICS y resiliencia operativa.
- Israel Reyes asesora a ejecutivos, juntas directivas y operadores de infraestructuras críticas sobre riesgos ciberfísicos, gobernanza de la ciberseguridad industrial y estrategias de resiliencia en los sectores de energía, manufactura, salud e industrial. Su trabajo integra la ciberseguridad, la gestión de operaciones, el modelado actuarial de riesgos y la toma de decisiones ejecutivas para ayudar a las organizaciones a cuantificar y gestionar el riesgo operativo y financiero.
- Sus conferencias se centran en el riesgo de contingencia en OT, la resiliencia cibernética y el liderazgo ejecutivo durante disrupciones a gran escala que afectan infraestructura crítica.
- Actualmente lidera el desarrollo de metodologías patentadas, en colaboración con profesionales vinculados a la NASA, enfocadas en el modelado cuantitativo de riesgos ciberfísicos, la resiliencia operativa y la simulación estocástica para infraestructuras críticas y sistemas de control industrial.
- El Dr. Israel Reyes Gómez, es también analista de noticias en televisión internacional sobre ciberseguridad, riesgo geopolítico y amenazas a infraestructuras críticas, con apariciones en importantes cadenas de medios como CNN, Bloomberg, Univision y Forbes.
- En 2021, participó en la serie documental Dark Web de National Geographic.

Que, el perfil profesional del Dr. Israel Reyes Gómez, presentado originalmente en idioma inglés, ha sido traducido al español para efectos de la presente Resolución y forma parte de la documentación sustentatoria del expediente administrativo correspondiente;"

Que, el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, prescribe: "El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma (...)." Señalando dentro de sus funciones, "inciso 3) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera.";

Que de conformidad al Reglamento de Distinciones Honoríficas, nuestra Universidad confiere la distinción de Visitante Ilustre al **DR. ISRAEL REYES GÓMEZ;**

Que, estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0370-R-2026
Piura, 18 de mayo del 2026

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR, la Distinción Honorífica de **VISITANTE ILUSTRE**, por parte de la Universidad Nacional de Piura, al Señor, al **DR. ISRAEL REYES GÓMEZ**, Especialista en Ciberseguridad, gestión de crisis y seguridad nacional, con experiencia en empresas tecnológicas como IBM, HP y actualmente proyectos con la NASA.

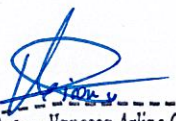
ARTÍCULO 2°.- RECONOCER Y FELICITAR, al **DR. ISRAEL REYES GÓMEZ**, por su destacada trayectoria profesional, académica, así como por sus valiosos aportes en materia de ciberseguridad, gestión de crisis, seguridad nacional, destacando además su participación en iniciativas y proyectos asociados a la "NASA".

ARTÍCULO 3°.- DAR CUENTA, de la presente Resolución Rectoral al Consejo Universitario en su siguiente Sesión Ordinaria.

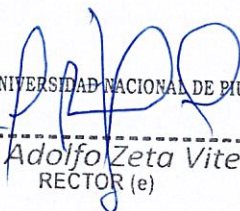
ARTÍCULO 4°.- DISPONER, su publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital única del estado Peruano (www.gob.pe) y en "Portal Institucional" (www.unp.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

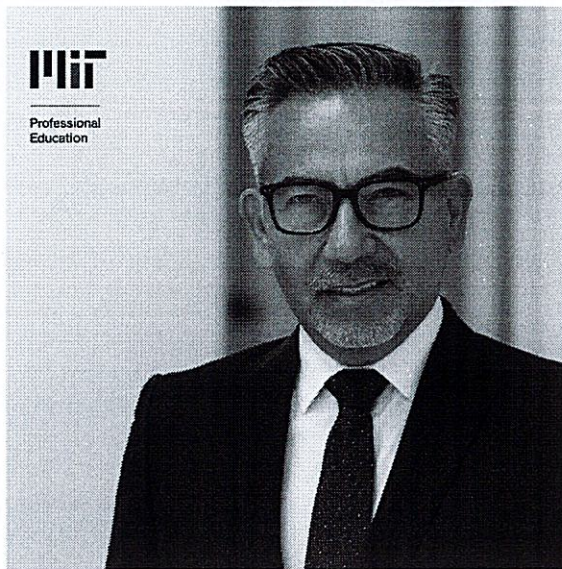
c.c. RECTOR, VRA, VRI, DGA, FCCCFF, INTERESADO (Dr. Israel Reyes Gómez), ARCHIVO
06 COPIAS/ VAGV/kmt



Mag. Vanessa Arline Giron Viera
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. Adolfo Zeta Vite
RECTOR (e)



ISRAEL REYES

International expert in OT/ICS cybersecurity and operational resilience.

Israel Reyes advises executives, boards, and critical infrastructure operators on cyber-physical risk, industrial cybersecurity governance, and resilience strategy across the energy, manufacturing, healthcare, and industrial sectors. His work integrates cybersecurity, operations management, actuarial risk modeling, and executive decision-making to help organizations quantify and manage operational and financial risk.

His lectures focus on OT contingency risk, cyber resilience, and executive leadership during large-scale disruptions affecting critical infrastructure.

He is currently leading the development of patented methodologies, in collaboration with professionals associated with NASA, focused on quantitative cyber-physical risk modeling, operational resilience, and stochastic simulation for critical infrastructure and industrial control systems.

Mr. Reyes is also an international TV news analyst on cybersecurity, geopolitical risk, and critical infrastructure threats, with appearances on major media networks including CNN, Bloomberg, Univision and Forbes. In 2021, he was featured in the Dark Web documentary series by National Geographic.